

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 31 DE MAYO DEL 2018.-

Asistentes:

D. José Pérez Romo (Alcalde Presidente)

Concejales:

D. Agustín Segovia Justo

D^a. M^a Encarnación Pozo Palomino

D^a. Leticia Soltero Romo

D^a Cristina Romero Salgado

D. José Soltero Pinilla

D^a Manuela Cerezo de los Santos

D^a Anabel Frutos Pinilla

D^a Isabel Calle Jiménez

No asiste:

D. Miguel Ángel Mendián Calle

D. Gustavo Mascuñán Ibáñez

Secretaria

D^a M^a Pilar Ballesterero Pascual

En La Garrovilla, a 31 de mayo de 2018 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Pérez Romo., los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria D^a M^a Pilar Ballesterero Pascual. A las 21,00 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2018.-

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26/04/2018, (conforme a lo dispuesto en el art. 80.2 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre), la Sra. Calle Jiménez observa que en la pag. 12 no se especifica la subvención por la que ella pregunta haciendo constar que es subvención para rehabilitación de instalaciones deportivas.

Con esta observación/rectificación es aprobada el acta por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión, resultando definitiva a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES.-

Se da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan:

- Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la adjudicación mediante contrato administrativo especial de la explotación del bar del hogar del pensionista del ayuntamiento. Se pone de manifiesto que se han de realizado modificaciones respecto al Pliego que rigió la anterior contratación y así mismo se introducen novedades en aplicación de la Ley de contratos del sector público que entró en vigor el 9 de marzo del 2018. (Ley 9/2017)

Abierta la licitación y expuesto al público el Pliego, habiendo terminado el plazo de presentación de ofertas, ha quedado desierto.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

En este momento llega al salón de sesiones la concejala Sra. Frutos Pinilla.

- Aprobación, por resolución de Alcaldía, de las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de cinco peones de usos múltiples, al amparo del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la C.A. de Extremadura. II fase.

- Solicitud de asistencia y asesoramiento a la Diputación provincial de Badajoz en relación a la adaptación del Ayuntamiento al Reglamento General de Protección de Datos y designación por parte de esa entidad de un Delegado de Protección de Datos para el Ayuntamiento.

Todo ello ante la aplicación directa a las Administraciones Públicas a partir del 25 de mayo del Reglamento (UE) 2016/679 que comporta cambios significativos en la protección de datos de carácter personal, y habida cuenta que la Agencia Española de Protección de Datos, ha indicado que “en los ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes podrán designar su DPD o articularlo a través de las Diputaciones Provinciales o la C.A. respectiva”.

Esto se hace al amparo de las competencias de las Diputaciones en relación a los municipios, regulados en el art. 36 de la Ley 7/85.-

- Solicitud de adhesión del Ayuntamiento de La Garrovilla al proyecto de Transformación Digital de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz que se está llevando a cabo desde el Área de Planificación e Innovación Tecnológica de la Diputación de Badajoz.

Así mismo se solicita la correspondiente asistencia técnica para la puesta en marcha de la página Web y el Portal de Transparencia.

Todo ello en virtud de las competencias de las Diputaciones reguladas en el art. 36 de la Ley 7/856, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se expone que debido a la necesidad de implantación de la herramienta de gestión documental....., se hace necesario acudir o bien a empresa privada o bien a través de esta posibilidad que ofrece la Diputación que en este caso no tendría coste para el Ayuntamiento, que se considera la más oportuna.

- Aprobación de las bases para el personal de la piscina municipal, temporada de baño 2018.-

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en las oficinas municipales a disposición de los Sres. miembros corporativos.

3.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES, TERRENOS SIN EDIFICAR EN SUELO URBANO Y PARCELAS.

Visto el objeto de este punto y tras las dudas en relación al borrador del texto de la ordenanza que se trató en Comisión, y dado el poco tiempo para su estudio, se acuerda dejar el asunto en suspenso.

La Sra. Calle Jiménez, por el PP, insiste en que se invite a los propietarios a la limpieza de los solares, con urgencia por el peligro que supone.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

4.- CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO” (EDUSI). RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN DE CRÉDITO PARA FINANCIACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL.

Puesto de manifiesto el Convenio, el pleno, por unanimidad de los miembros corporativos presentes en la sesión, adopta el siguiente acuerdo:

- Ratificar la aprobación del Convenio entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de La Garrovilla para la financiación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).
- Adoptar compromiso de habilitar crédito presupuestario para dar cobertura a la aportación que corresponde al Ayuntamiento de La Garrovilla, que asciende a 47.754,15 euros, lo cual representa el 20% del importe del gasto de inversión que genera y que es de 238.770,75 euros.

La Sra. Calle Jiménez interesa saber cuáles van a ser las líneas de actuación. El Sr. Alcalde hace un resumen de las actuaciones previstas.

Tras la exposición de las líneas de actuación, la Sra. Calle Jiménez pregunta si la Diputación se encarga de los proyectos de obra y la contratación. El Sr. Alcalde responde que sí.

5.- ACUERDO DE ADHESIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS POR REPRESENTACIÓN CONFORME A LA SOLICITUD DE AYUDAS ESTABLECIDAS POR EL REAL DECRETO 616/2017, (PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014/2020). RATIFICACIÓN DEL MISMO.

Puesto de manifiesto el objeto de este punto y visto que el 100% de la financiación, contratación y ejecución del proyecto lo asume íntegramente la Diputación Provincial de Badajoz, tras breve debate en el que la Sra. Frutos Pinilla plantea alguna duda, respecto de si podría incluir los edificios, por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión se acuerdo este acuerdo:

Ratificación de acuerdo de adhesión y cesión de derechos por representación conforme a la solicitud de ayudas establecidas por el real decreto 616/2017, (programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014/2020).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Inicia el turno de ruegos y preguntas la Sra. Calle Jiménez, por el Partido Popular, reiterando cuál ha sido el coste de la limpieza de la Pza. de la Constitución con motivo de los Carnavales. El Sr. Alcalde indica que se le ha olvidado mirarlo.

Respecto del contenedor de recogida de escombros en el punto limpio, pregunta la Sra. Calle Jiménez si tienen pensado hacer el muelle para cargar. El Sr. Alcalde responde que sí, y la técnico está viendo varias opciones.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

En cuanto a las plazas de jardineros, pregunta la Sra. Calle Jiménez cómo se han contratado. El Sr. Alcalde señala que se ha tramitado solicitud al SEXPE con las condiciones requeridas. Pregunta la Sra. Calle Jiménez cómo se ha resuelto para que se contrate dentro de un grupo. El Sr. Alcalde señala que ha sido el SEXPE, y sólo los 4 alumnos trabajadores que han acabado el curso, siguiendo el orden de puntuación en los exámenes.

Pregunta la Sra. Frutos Pinilla, si han aceptado los dos primeros seleccionados, indicando el Sr. Alcalde que sí, son dos mujeres.

La Sra. Calle Jiménez, dirigiéndose a las Sras. Romero Salgado y Soltero Romo, pregunta por los costes de la Fiestas de la Caridad 2018. La Sra. Romero Salgado le hace entrega de una relación de los gastos.

La Sra. Calle Jiménez interesa ver el proyecto de la nave almacén, obra solicitada en base al Dinamiza de Diputación. El Sr. Alcalde responde que no está hecho aún.

A continuación, la Sr. Calle Jiménez, pregunta si no se ha retirado los enseres. El Sr. Alcalde indica que mañana gestionará para que lo hagan.

Ruega la Sra. Calle Jiménez no se retrase la fumigación por la necesidad urgente de eliminar ratas y cucarachas..... El Sr. Alcalde indica que es posible que mañana vengan a realizarla.

Apunta la Sra. Calle Jiménez que hay que revisar el vallado del regato porque hay alguna varilla rota. Señala el Sr. Alcalde que ya lo sabe el encargado para solucionarlo.

La Sra. Calle Jiménez pregunta cuando se presentará el Presupuesto del 2018. El Sr. alcalde indica que espera que para finales de junio esté concluido y se presente.

La Sra. Cerezo de los Santos pregunta por la plantilla de trabajadores de ayuda a domicilio. El Sr. Alcalde sostiene que no le parece prudente que se entregue esa relación y es preferible que vengan al Ayuntamiento a verla con la trabajadora social.

No teniendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión cuando son las 22,20 horas, de lo que yo Secretaría, certifico.